

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO
j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Rad.: 11001 31 03 032 2019 00040 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en sentencia de 19 de noviembre de 2021, mediante la cual confirmó el fallo proferido en esta instancia.

Secretaría elabore la liquidación de costas y el oficio de levantamiento de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9e8639cddc5e690c6e1a90840ba759802e2a7a5ebc15285e90af66dd7c8be7e**

Documento generado en 19/01/2023 04:49:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO
j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Rad.: 11001 31 03 032 2018 00353 00

Se incorpora al expediente la copia de la Resolución No. 302-000121 de 12 de enero de 2023, mediante la cual la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura de una investigación administrativa contra Frontera Energy Corporation.

En virtud de la notificación realizada en los términos del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena remitir el enlace de acceso al expediente a la citada entidad, precisando que en este asunto se emitió sentencia el 5 de octubre de 2022, la cual se encuentra apelada y pendiente de resolver por el Superior. Oficiar.

Secretaría remita el expediente a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial para efectos de que se surtan las apelaciones otorgadas en las audiencias celebradas el 3 y 5 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **582a10cb5c04cce98e2c665ab35a60c4760f04854f049b5b5122549fe13e4ba2**

Documento generado en 19/01/2023 04:49:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO
j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Rad.: 11001 31 03 032 2020 00312 00

Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia de 9 de diciembre de 2022 mediante el cual declaró mal denegado el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b138578287bbb0b4f440a7f20dd8867dbaa9a27fd0911475811e4ca4a2f2bbbf**

Documento generado en 19/01/2023 04:49:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO
j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Rad.: 11001 31 03 032 2021 00167 00

Se incorpora la constancia de publicación del emplazamiento de los herederos indeterminado de Raúl Francisco Daza, en la puerta de acceso al inmueble objeto de servidumbre, y se entiende surtido dicho acto procesal.

Tener en cuenta que por auto de 13 de diciembre de 2021 se designó curador *ad litem* a los emplazados.

Para efectos de la inscripción de la demanda, se ordena a secretaría elaborar un nuevo oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, Guajira, teniendo en cuenta la reforma de la demanda (pdf 24).

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8989ed2ef0f3a0a9a49a84918d503dfd9c63ca7132af38e1db0caf116d5cdd0**

Documento generado en 19/01/2023 04:49:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO
j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Rad.: 11001 31 03 032 2021 00283 00

Como se cumplen los presupuestos señalados en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordena la entrega a favor de la ejecutante, de dineros que se encuentren a órdenes de este proceso, hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0ec6cd3de8e0f48b235d137699071bcea7c30144179cfbedcba505948daa79ab

Documento generado en 19/01/2023 04:49:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO
j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Rad.: 11001 31 03 032 2022 00070 00

Téngase incorporados a los autos los escritos de réplica a las excepciones de mérito, presentados por el ejecutante.

Con miras a continuar con el trámite que corresponde, se convoca a las partes y a sus apoderados a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se realizará a la hora de las 9:00 a.m. del día 30 del mes de marzo del año 2023, de manera virtual y salvo situación especial se hará de forma presencial. En ella se evacuarán las fases de conciliación, saneamiento del proceso, interrogatorio de las partes, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Se advierte a los interesados mencionados, que la inasistencia injustificada a la audiencia será sancionada procesal y pecuniariamente, según lo legalmente autorizado.

Solicitar al área de tecnología de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, el apoyo necesario para la celebración de la audiencia.

Comunicarse con los apoderados de las partes vía telefónica o por correo electrónico u otro medio eficaz, a fin de ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará a cabo dicho acto procesal.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26f6cab4db15bc97322ca6357298a0e669aa74ce02ffa5a5e78821dc3b7f706**

Documento generado en 19/01/2023 04:49:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO
j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Rad.: 11001 31 03 032 2022 00235 00

Se incorpora la copia de la consignación realizada por la actora por la suma de \$2.929.696,00, correspondiente al valor establecido en el avalúo.

Se requiere a la parte demandante para que acredite la consignación de la suma de \$1.647.600,00, que corresponde al punto 15 "*resultado del valor cerca frontal predio 5EIB1042*" señalado en el avalúo aportado.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2838a6413b00b417457034734009bc88590d9a4fb20b3603065c45bcc6607b85

Documento generado en 19/01/2023 04:49:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>